



Independencia, 21 de Enero del 2022

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000002 - 2022 - MDI

Visto: en sesión extraordinaria de concejo de la fecha que se indica, el Oficio N° 00894-2021-CG/GAD, por el cual la Contraloría General de la República solicita la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, para financiar la contratación de la sociedad de auditoría, con motivo de la auditoría financiera a la Municipalidad Distrital de Independencia, por el periodo 2021 y 2022, correspondiente a los gastos para la contratación de la empresa de sociedad auditora que se encargará de realizar las labores de control posterior.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194°, primer párrafo de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2021-MDI de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por el importe de S/75,484,776.00 soles, el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N°0283-2021-MDI de fecha 30.12.2021.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, dispone entre otros, que las sociedades de auditoría son designadas previo concurso público de méritos y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas; **las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a sus presupuestos institucionales a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República**, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego.

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en acotado artículo precedido, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del Pliego en caso del Gobierno Nacional o por acuerdo de consejo regional o concejo municipal en el caso de los gobiernos regionales o gobiernos locales respectivamente, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, siendo que la resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano y el acuerdo de concejo municipal se publica en la página web.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG, la Contraloría General de la República aprueba el tarifario que establece el monto por retribución económica, el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las sociedades de auditoría que, previo concurso público de méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo.

Que, con Oficio N° 00894-2021-CG/GAD, por el cual la Contraloría General de la República solicita la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, para financiar la contratación de la sociedad de auditoría, con motivo de la auditoría financiera a la Municipalidad Distrital de Independencia, por el periodo 2021 y 2022, así como el pago por concepto de designación del 6% para la realización de la auditoría financiera gubernamental, como sigue: S/ 86,395.00 (periodo 2021), S/ 86,395.00 (periodo 2022) y S/ 8,786.00 (6% por designación de periodos 2021 y 2022).

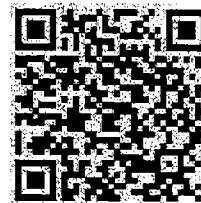
Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Memorando N°000049-2022-GPPM-MDI, comunica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, en el Rubro del Financiamiento 08 Impuestos Municipales, por el importe de S/ 172,790.00 Soles, especifica de gasto 2.4.1.3.1.1 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES** para el 100% Retribución Económica - Incluye IGV - del Periodo 2021 y 2022; y por el importe de S/ 8,786.00 Soles, especifica de gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, para el Derecho del 6% por designación de



periodos 2021 y 2022.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Que, mediante Informe Legal N° 00010-2022-GAJ-MDI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, en el marco de las normas señaladas e informe emitido por el órgano técnico competente, resulta viable aprobar la transferencia financiera, por la suma de S/ 172,790.00 Soles, con cargo a la fuente de financiamiento 8 (Impuestos Municipales), a favor de la Contraloría General de la Republica, destinada a financiar los gastos efectuados para la contratación de la empresa de sociedad de auditoría que se encargará de realizar las labores de control posterior externo de la Entidad (2021- 2022), y autorizar el abono de S/ 8,786.00 Soles a favor de la Contraloría General de la República, por derecho del 6% por designación de periodos 2021 y 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus modificatorias.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por unanimidad.

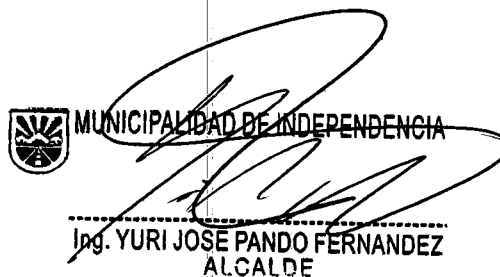
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la transferencia financiera por la suma de S/ 172,790.00 (ciento setenta y dos mil setecientos noventa con 00/100 soles), en el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales, especifica de gasto 2.4.1.3.1.1 Donaciones y Transferencias a Otras Entidades del Gobierno Nacional; a favor de la Contraloría General de la Republica, y el importe de S/ 8,786.00 (ocho mil setecientos ochenta y seis con 00/100 soles), especifica de gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, para el Derecho del 6% por designación de periodos 2021 y 2022, lo que hace un total de 181,576.00 (ciento ochenta y un mil quinientos setenta y seis con 00/100 soles), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y sus modificatorias.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE